



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2017 00687 00
Demandante(s)	GUILLERMO LEÓN ÁLVAREZ ARROYAVE
Demandado(s)	CLAUDIA MARÍA VARGAS ARBELAEZ
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE- SUSTITUCIÓN DE PODER.
AUTO INTERLOCUTORIO	Auto 1639V 1.

Se agregan al plenario las cuentas parciales presentadas por el auxiliar de la justicia secuestre.

Así mismo, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la devolución del despacho comisorio número 25 del 16 de julio de 2018, sin diligenciar.

Igualmente, se acepta la sustitución de poder que realizó la abogada Leslie Yuliana Melguizo Hincapié en la profesional en derecho Adriana Marcela Martínez Moreno portadora de la T.P 258.000 del C. Superior de la J., para que esta continúe representando a la parte demandante en este proceso,

con las mismas facultades que aquellas que le fueron conferidas inicialmente.

De otro lado, cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate **respecto del 50%** de los bienes inmueble(s) identificados con F.M.I. N° **001-882770, 001-882771, 001-882772, 001-948095, 001-948096, 001-948097, 001-948098, 001-948099, 001-948100, 001-948101, 001-948102, 001-948103** adscritos a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur., **EL DÍA JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 02:00 P.M .**

Inmueble con M.I. **001-948096**. Ubicado en la carrera 51A 46-45 Centro Comercial Bilbao P.H. Segundo Piso Oficina 230, **el 50% del mencionado bien fue avaluado en la suma de \$34.811.665.**

Inmueble con M.I. **001-948097**. Ubicado en la carrera 51A 46-45 Centro Comercial Bilbao P.H. Segundo Piso Oficina 232, **el 50% del mencionado bien fue avaluado en la suma de \$54.231.506.**

Inmueble con M.I. **001-948098**. Ubicado en la carrera 51A 46-45 Centro Comercial Bilbao P.H. Segundo Piso Oficina 234, **el 50% del mencionado bien fue avaluado en la suma de \$30.170.110.**

Inmueble con M.I. **001-948099**. Ubicado en la carrera 51A 46-45 Centro Comercial Bilbao P.H. Segundo Piso Oficina 236, **el 50% del mencionado bien fue avaluado en la suma de \$29.930.029.**

Inmueble con M.I. **001-948100**. Ubicado en la carrera 51A 46-45 Centro Comercial Bilbao P.H. Segundo Piso Oficina 238, **el 50% del mencionado bien fue avaluado en la suma de \$29.263.139.**

Inmueble con M.I. **001-948101**. Ubicado en la carrera 51A 46-45 Centro Comercial Bilbao P.H. Segundo Piso Oficina 240, **el 50% del mencionado bien fue avaluado en la suma de \$28.062.737.**

Inmueble con M.I. **001-948102**. Ubicado en la carrera 51A 46-45 Centro Comercial Bilbao P.H. Segundo Piso Oficina 242, **el 50% del mencionado bien fue avaluado en la suma de \$28.062.737.**

Inmueble con M.I. **001-948103**. Ubicado en la carrera 51A 46-45 Centro Comercial Bilbao P.H. Segundo Piso Oficina 244, **el 50% del mencionado bien fue avaluado en la suma de \$31.317.161.**

Inmueble con M.I. **001-882770**. Ubicado en la carrera 51A 46-45 Centro Comercial Bilbao P.H. Tercer Piso Oficina 301, **el 50% del mencionado bien fue avaluado en la suma \$421.823.323.**

Inmueble con M.I. **001-882771**. Ubicado en la carrera 51A 46-45 Centro Comercial Bilbao P.H. Cuarto Piso Oficina 401, **el 50% del mencionado bien fue avaluado en la suma de \$421.823.323.**

Inmueble con M.I. **001-882772**. Ubicado en la carrera 51A 46-45 Centro Comercial Bilbao P.H. Quinto Piso Oficina 501, **el 50% del mencionado bien fue avaluado en la suma de \$427.329.678.**

Inmueble con M.I. **001-948095**. Ubicado en la carrera 51A 46-45 Centro Comercial Bilbao P.H. Sexto Piso Oficina 601, **el 50% del mencionado bien fue avaluado en la suma de \$255.969.700.**

Los bienes objeto de subasta fueron avaluados de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de cada avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre **José Yakelton Chavarría Ariza**, quien se ubica en la carrera 51 número 41-108 Oficina 301 de Medellín, correo electrónico joseyakelton@hotmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.2, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña **"AVISOS"**.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.



PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZA

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f02fdb68341db48eb7c4ab54602dba67303046d9f3a8714ecf82f699c027319**

Documento generado en 26/08/2022 11:00:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>